DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4977

1. GENERALIDADES

Localidad	19. CIUDAD BOLÍVAR
UPZ	69. ISMAEL PERDOMO
Sector Catastral	LA PRIMAVERA I
Dirección	TRANSVERSAL 74D ENTRE CALLE 61 SUR Y CALLE 62D SUR
Proyecto	PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
Fecha de Visita	27 DE SEPTIEMBRE DE 2007
Área (Ha)	0.1
Solicitante	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
Tipo de Amenaza	REMOCIÓN EN MASA

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del Distrito y con el fin de realizar los diseños para el Parque Vecinal 19 – 038 Urbanización La Estancia, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, un Concepto Técnico con recomendaciones para la implementación del mencionado proyecto. En este orden de ideas también se pretende definir la necesidad de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios que ocupan el Parque Vecinal Urbanización La Estancia, se encuentra en zonas de AMENAZA ALTA, MEDIA Y BAJA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 Fax 4292833 www.fopae.gov.co fopae@fopae.gov.co

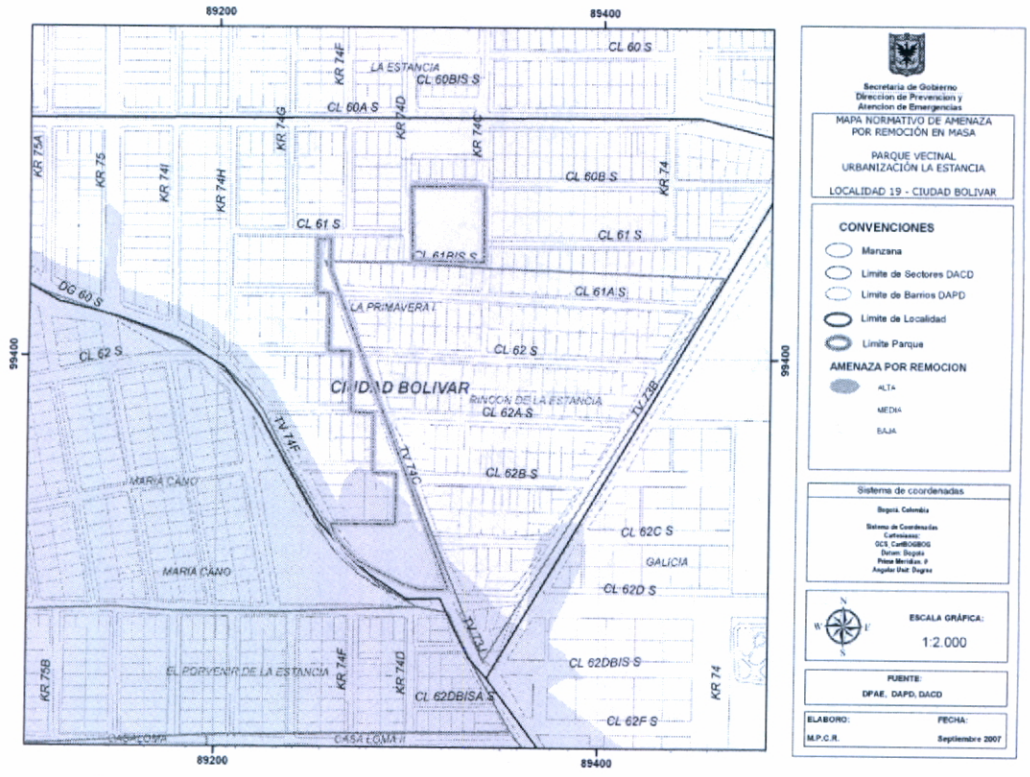


Figura No.1 – Localización de los predios donde se ubica el PARQUE VECINAL 19 – 038 URBANIZACIÓN LA ESTANCIA en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del POT.

3. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, no se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes atendidas por parte de la DPAE, debidas a la ocurrencia de procesos de inestabilidad del terreno, que afecten el predio objeto de este concepto o los predios o sectores inmediatamente aledaños al mismo.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el plano suministrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, para la construcción del Parque Vecinal Urbanización La Estancia, se planea intervenir un área aproximada de 0.15 hectáreas, en las que se adecuarán y construirán diversas zonas con terrazas e infraestructura propia de un parque. Aunque lo anterior supone que se realizaran cortes en el terreno, la DPAE desconoce el tipo de intervención que se hará en el sector y si se modificaran las condiciones actuales del mismo.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Los predios que ocupan el Parque Vecinal Urbanización La Estancia se encuentran localizados en la parte baja de una ladera en donde se marca un quiebre de pendiente, en un sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde las vías aledañas se encuentran pavimentadas y se han construido obras para el manejo de las aguas superficiales.

Desde el punto de vista geológico, el costado sur del Parque Vecinal Urbanización La Estancia se encuentra sobre la Unidad de Depósito de Pendiente Coluvial, que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C.", (INGEOCIM - FOPAE, 1998), consiste en materiales con presencia de guijos y bloques de arenisca embebidos en una matriz que varía de arcilla a arcilla - arenosa, transportados y depositados en las zonas de transición entre las formaciones rocosas y las zonas planas; el resto del Parque se encuentra sobre la Unidad Terraza Alta de la Formación Sabana, que según el mencionado estudio, consiste en materiales arcillosos y limosos de origen fluviolacustre, transportados y depositados en las zonas de transición entre las formaciones rocosas y las zonas planas. Geomorfológicamente y de acuerdo con el mencionado estudio, la zona se encuentra sobre un valle de planicie, en vecindades de una ladera de acumulación, que marca una pendiente cercana a los ocho grados.



Fotografía No.1. Costado Sur del Parque Vecinal Urbanización La Estancia.

De acuerdo con la visita de campo, se pudo corroborar que la mayor parte del predio que ocupa el parque vecinal objeto de este concepto, se encuentra en una zona de pendiente baja poco susceptible a la generación de procesos de remoción en masa; no obstante, hacia el costado sur del mismo, se identificó la presencia de una estructura de contención tipo gaviones, la cual aparentemente fue construida para la adecuación de la infraestructura vial en este sector de la localidad de Ciudad Bolívar; en el momento de la visita, la mencionada estructura de contención no presentaba evidencias de deformación que permitieran inferir un movimiento del terreno localizado en la parte posterior de la misma.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 Fax 4292833 www.fopae.gov.co fopae@fopae.gov.co

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, la DPAE considera que para el diseño y construcción del PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA ESTANCIA, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se requiere adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

Los estudios geotécnicos que se realicen para la construcción del parque, deben contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes cuando haya lugar; para los cortes, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto. Igualmente, dadas las características particulares del costado sur del Parque Vecinal Urbanización La Estancia, si se interviene el sector donde se encuentra construida actualmente la estructura en gaviones, la DPAE recomienda verificar la estabilidad de la misma, a partir de las nuevas condiciones que se generen.

Es importante aclarar que el pronunciamiento de la DPAE con respecto al alcance de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, no exime al Instituto Distrital para la Recreación y Deporte - IDRD ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir, así como del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.) por lo que en cualquier caso y para cualquier intervención, se deben realizar estudios técnicos pertinentes que garanticen la seguridad y funcionalidad de la infraestructura del nuevo proyecto, así como la estabilidad geotécnica del predio y su entorno en todo momento.

Elaboró	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Ingeniero Civil. Magíster en Ingeniería Geotecnia M. P. 25202 – 78485 CND	Oscar Iván ch
Revisó	**CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Cesar F. Peña P.
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 Fax 4292833 www.fopae.gov.co fopae@fopae.gov.co